



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Seis (6) de junio de dos mil veintidós (2022)

Auto de Sustanciación No. 596

RADICADO: 013-2022-00209

Dentro de la presente Acción de Tutela interpuesta por **NELLY DEL CARMEN CASTILLO TABORDA** con C.C. 42.976.189, agente oficioso de **NELLY TABORDA DE CASTILLO** con C.C. 22.776.243, en contra de la **UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD ANTIOQUIA DE LA POLICÍA NACIONAL** y como vinculadas la **DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL** y la **ESPIM CLÍNICA REGIONAL DEL VALLE DE ABURRÁ**, la parte accionada UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD ANTIOQUIA DE LA POLICÍA NACIONAL, impugnó el fallo dentro del término oportuno. De conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, y por ser procedente, se concede el Recurso de Impugnación, presentado por la UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD ANTIOQUIA DE LA POLICÍA NACIONAL.

Por lo anterior se ordena la remisión del expediente al Honorable Tribunal Superior de Medellín, Sala Laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LAURA FREIDEL BETANCOURT

Juez

JDC

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

LA SUSCRITA SECRETARÍA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el 7 de
junio de 2022, consultable aquí:

[Publicación de estados año 2022 – Juzgado 13 Laboral
Circuito de Medellín](#)


ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaría

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0a3538e988c12d5a0f09aea49b83d2870ca89ab7b2008c856b2e91eaad634a3**
Documento generado en 06/06/2022 11:08:37 AM

Tutela- Radicado 050013105013-2022-00209-00

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>